POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL

T&D ELECTRIC S.A.C. tiene establecido el propósito de proporcionar un ambiente de trabajo en el que todas las personas sean tratadas con respeto, dignidad e igualdad, por tal el respeto forma parte de nuestra cultura organizacional y, en este sentido, se ha elaborado la presente política con la finalidad de establecer los compromisos y lineamientos generales para la prevención del hostigamiento sexual en el trabajo

En relación a esta Política:

- El respeto es uno de nuestros valores por lo que inadmitimos todo comportamiento de conducta de hostigamiento sexual, con el objetivo de garantizar un clima laboral libre de hostigamiento sexual, en el cual se respete la dignidad e integridad de todas las personas.

- Adoptamos medidas necesarias para prevenir, identificar, investigar y sancionar oportunamente cualquier conducta de hostigamiento sexual, de acuerdo con las normas legales vigentes y buenas prácticas sobre la materia.

- Cumplir con los requisitos legales establecidos en la ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual y normas conexas.

- Garantizar el funcionamiento de los canales de recepción de quejas o denuncias por actos de hostigamiento sexual, así como la recepción de recomendaciones para el mejor funcionamiento del mismo.

- Todo reporte o queja de hostigamiento sexual laboral deberá seguir los procesos pertinentes a la investigación del hecho y se tomarán las acciones disciplinarias correspondientes. Si el hecho reportado implicase una conducta que pueda configurar un delito, **T&D ELECTRIC S.A.C.** estará facultada para reportar dicha situación a las autoridades pertinentes.

- Comunicar la política de Prevención y Sanción del hostigamiento sexual laboral a todos los niveles de la empresa y partes interesadas.

Lima, 25 de abril del 2025

ENRIQUE VARGAS CORAL
Gerente General